

DECRETO

Expediente nº: 4830/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Pablo de Miguel Pradillo, Concejal de Recursos Humanos y Organización Municipal,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2025-3585, de fecha 01/07/2025, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de dos bolsas de Técnicos en Ingeniería Civil e Industrial, publicada la convocatoria en el BOP núm. 124, de fecha 03/07/2025.

Consta en el expediente actas de resolución de alegaciones y propuesta de constitución de bolsas de trabajo, núms. 1, 2, 3 y Adenda a esta última, de fechas 3, 5, 15 y 19 de septiembre de 2025, de conformidad a la convocatoria y bases que han regido el proceso selectivo.

Visto Informe del Técnico de Recursos Humanos, de fecha 19 de septiembre de 2025, en relación con el asunto de referencia.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Constituir Bolsa de Trabajo de Ingeniero Industrial (Grupo A2), de conformidad con la Cláusula séptima de las Bases que han regido la convocatoria, para proceder al llamamiento de estas para nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales, cuando las necesidades del servicio así lo requieran en algunos de los supuestos previstos en la legislación vigente, con los aspirantes que han superado el proceso selectivo y por el orden de prelación que se indica:

BOLSA TÉCNICO/A EN INGENIERIA INDUSTRIAL		
NÚM.	APELLIDOS NOMBRE	Y CONCURSO: 1.- EXPERIENCIA



		2.- TITULACIÓN ADICIONAL			
		3.- FORMACIÓN			
		1	2	3	SUMA
1	GONZÁLVEZ RÓDENAS MATIAS	4,000	2,500	1,925	8,425
2	CULIAÑEZ TENZA, JOSE MARIA	2,021	2,500	3,600	8,121
3	BAEZA GINER, SERGI	4,000	0,000	3,307	7,307
4	FERNANDEZ AGUERA, ANTONIO JOSÉ	2,738	2,500	1,500	6,740
5	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	0,000	2,500	3,468	5,968
6	MICOL GUILLAMON, SERGIO	2,115	2,500	1,290	5,905
7	PÉREZ PÉREZ, CARLOS	0,000	3,500	1,950	5,450
8	CALATAYUD GARCIA, DAVID	4,000	0,000	1,055	5,055
9	ANTON MARCO, CARLES	1,040	2,500	0,797	4,337
10	MALONDA FAUS, GARY	0,000	2,500	0,000	2,500
11	MORA FUENTES, ROBERTO	0,000	2,500	0,000	2,500
12	BOTELLA MOLTÓ, FRANCISCO	0,500	0,000	0,063	0,563
13	ESPINOSA BAEZA, OSCAR	0,480	0,000	0,000	0,480
14	TEVAR RUFETE, ASECIO	0,000	0,000	0,330	0,330
15	ALBALADEJO BELMONTE, MANUEL JOSE	0,000	0,000	0,240	0,240
16	ESTEVE SALAS ADRIAN	0,040	0,000	0,185	0,225

SEGUNDO.- Constituir Bolsa de Trabajo de Ingeniero Civil (Grupo A2), de conformidad con la Cláusula séptima de las Bases que han regido la convocatoria, para proceder al llamamiento de estas para nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales, cuando las necesidades del servicio así lo requieran en algunos de los supuestos previstos en la legislación vigente, con los aspirantes que han superado el proceso selectivo y por el orden de prelación que se indica:

BOLSA TÉCNICO/A EN INGENIERIA CIVIL					
NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO:			
		1.- EXPERIENCIA 2.- TITULACIÓN ADICIONAL 3.- FORMACIÓN			
		1	2	3	SUMA
1	SORIANO RUBIO, JOSE ANTONIO	4,000	2,50	3,935	10,435
2	ALCARAZ GIL, FERNANDO	2,560	3,50	3,851	9,911



3	CAÑAVATE ABIA, CARLOS JAVIER	4,000	2,50	2,969	9,469
4	LOPEZ DE ATALAYA OLCINA, JORGE	3,280	2,50	2,504	8,284
5	GRAN BLEDA, MARIA SOLEDAD	4,000	0,00	3,935	7,935
6	URIOS CANDELA, ERNESTO	1,650	2,50	3,291	7,441
7	MALDONADO FERNANDEZ, MANUEL ANTONIO	4,000	0,00	3,035	7,035
8	GANDIA GARCIA, FRANCISCO	3,325	2,50	1,151	6,976
9	GARCIA MAZON, MANUEL MIGUEL	4	0,00	2,776	6.776
10	PASTOR PELLICER, SILVIA	2,880	2,50	0,925	6,305
11	BLASCO CASAL, ESTEFANIA	0.775	2,50	2,150	5,425
12	JORDA CERDA, EDUARDO LIDIANO	4,000	0,00	0,960	4,960
13	GARCIA GARCIA, MARIA LORENA	1,485	0,00	3,194	4,679
14	CANTO SIRVENT, MARIA JESUS	1,560	2,50	0,590	4,650
15	GIL DE BERNABE DIAZ, MANUEL ALEJANDRO	4,000	0,00	0,645	4,645
16	LOPEZ SOLER, JUAN RAMON	1,025	2,50	1,019	4,544
17	GARRIGOS GUTIERREZ, MARIA TERESA	0,250	0,00	2,120	2,370
18	SAORIN LOPEZ, NOELIA	0,000	0,00	0,605	0,605
19	GONZALVEZ PEREA, MANUEL ATILANO	0,000	0,00	0,000	0,000

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Portal de Transparencia y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>), y en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (www.guardamardelsegura.es).

Diligencia: Por la Vicesecretaria se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018).

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

